

AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR

CVE-2020-10030 *Aprobación inicial y exposición pública de la modificación de diversas Ordenanzas Fiscales. Expediente 1349/2020.*

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 23 de diciembre de 2020, se acordó aprobar provisionalmente la modificación para el ejercicio 2021 de las Ordenanzas Fiscales reguladoras de los Impuestos y Tasas siguientes:

- Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
- Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
- Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.
- Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Concesión de Licencias Urbanísticas.
- Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Suministro de Agua Potable.
- Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la Prestación del Servicio de Recogida de Basuras o Residuos Sólidos Urbanos.

El expediente de modificación permanecerá expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de treinta días, a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, durante cuyo plazo podrán los interesados examinar el expediente y presentar las sugerencias y reclamaciones que estimen oportunas. Concluido el plazo mencionado, si no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente aprobadas las referidas modificaciones de las Ordenanzas Fiscales.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Santillana del Mar, 28 de diciembre de 2020.

El alcalde,
Ángel Rodríguez Uzquiza.

2020/10030